

se cobra el arbitrio establecido á los dueños de carruages de alquiler, y á los demás que no hayan satisfecho el que les correspondía, si se quieren hacer efectivos en el corriente ejercicio y en los venideros los que vote la Junta Municipal, y si se ha de proceder justa y equitativamente haciendo que todos los vecinos lo sean sin excepcion, porquien lo que legalmente les correspondía.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen

Y visto por el Ayuntamiento el preinserto dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Acto seguido, se leyó otro dictamen que dice así:

La Comisión de Caminos, se ha enterado de las denuncias referidas á abusos cometidos en el camino de Benijuan y consecuentes con el informe del perito Agrimensor que ha pasado á su vista y de las manifestaciones hechas verbalmente en el seno de la Comisión por el Concejal Sr. Galvez, que las conoce, se sirve proponer á V. E. acordar prevenir á Alfonso Berniño Moreno, que ha construido la casa á que se refiere el primer punto del informe pericial, que legalice la construcción de ella, solicitando la concesion, toda vez que esta edificación no causa perjuicio al camino en concepto del referido Sr. Galvez; que las otras casas ó habitaciones con que se pretende ampliar la de San Sebastián Hernán

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Caminos, se ha enterado de las denuncias referidas á abusos cometidos en el camino de Benijuan y consecuentes con el informe del perito Agrimensor que ha pasado á su vista y de las manifestaciones hechas verbalmente en el seno de la Comisión por el Concejal Sr. Galvez, que las conoce, se sirve proponer á V. E. acordar prevenir á Alfonso Berniño Moreno, que ha construido la casa á que se refiere el primer punto del informe pericial, que legalice la construcción de ella, solicitando la concesion, toda vez que esta edificación no causa perjuicio al camino en concepto del referido Sr. Galvez; que las otras casas ó habitaciones con que se pretende ampliar la de San Sebastián Hernán

